Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1820

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537.

Asunción, 11 de diciembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la SUB UOC N° 35 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada el 11 de noviembre de 2020, resulta que presentaron ofertas en el presente llamado las firmas Tapití S.R.L., Vigilancia S.A. y Paraguay Security S.A.

Que, el Comité de Evaluación integrado por la C.P. Silvia Martínez, el Sr. Oscar Fleytas y el Sr. José Bogado, todos ellos en representación del Instituto Nacional del Cáncer; el Lic. Derlys Oviedo, como representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y, la Lic. María Victoria Galeano de Díaz de Bedoya, en calidad de representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, del 04 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019.

Que, el Comité de Evaluación concluyó en el punto 7 de su informe que "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma PARAGUAY SECURITY S.A. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Que, el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4212/2020 del 12 de octubre de 2020, con el cual se acredita la disponibilidad de los guaraníes doscientos setenta y seis millones (Gs. 276.000.000) que se pretenden invertir con las previsiones del Presupuesto General de la Nación 2020.

Que, el contrato a ser suscripto contará con ejecución plurianual y, al efecto, se cuenta con la respectiva Constancia de Plurianualidad, debidamente publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en este sentido, la disponibilidad de tales fondos estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021.

...////

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1820

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537.

11 de diciembre de 2020.

Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1297/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"* (Sic).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, se autoriza a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537, de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs. 880.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES.-

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1820

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537.

11 de diciembre de 2020.

Hoja 03/03

Artículo 2° Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscrito por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por Resolución S.G. N° 32/2019, en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2020. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS